

Se deniega la gracia
de don Molino Arriero
en Benafan, y otras
que se soliciten, re-
clamando las con-
dicion y permision

84

El Señor Don Joseph Baquín de Saavedra Canon
de Albalat de los Baños, hizo presente haber solicitado el Sr. D.
Francisco Sancho y Sison de la gracia de don Molino Arriero
en la Alquería de Benafan, á cuya pretension han salido
otros con igual instancia, y siendo de mucho perjuicio á los
Señores y Alcaides de esta Alquería, la comision de esta
gracia, dió por escrito la proposicion del tenor siguiente

Agua Proposicion

La Ciudad enterada de los fundamentos y razones
que en dicha Proposicion se contienen, y lo expuesto por el
Ayuntamiento de Señores Jurados de conformarse con ella
Acordó se deniegue la gracia sobre construcción
de Molino que se pide, y qualquiera otra que se soliciten
de esta naturaleza; Acuyo efecto se pase testimonio de
esta resolución á los Cavalleros Comisarios, quienes están
cometidos con Memorial en este negocio, para que
les conste esta providencia; Y por lo que toca á don Molino
que se ha conredido por este Ayuntamiento, y para que
los perjuicios contenidos en dicha Proposicion; Que el Sr.
Don Antonio Texeira Procurador Sindico General
valga en Justicia reclamando esta gracia para que